

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuyos nombres y categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias en días hábiles -a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio de 1998- para desempeñarse en la Secretaría de Auditores Judiciales

Dra. Silvina Osses escribiente

Sr. Lisandro Alvarez Alonso auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MAZAREÑO